



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Teléfono 044-544832

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2025-MDP

Paiján, 25 de febrero del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTOS:

La Sesión Ordinaria del Concejo N° 003-2025, de fecha 13 de febrero del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° *reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo señala el segundo párrafo el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, *los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;*

Que, en la Sesión Ordinaria del Concejo N° 003-2025, de fecha 13 de febrero del 2025, contando con la intervención respecto al **PEDIDO** formulado por la **REGIDORA JUANA LEONOR NIETO GOICOCHEA**, en el marco de sus atribuciones, solicita: *"POA del área de parques y jardines de la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental"*;

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, el **PEDIDO** formulado por la **REGIDORA JUANA LEONOR NIETO GOICOCHEA**, en el marco de sus atribuciones, solicita el **POA DEL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y áreas competentes, dar cumplimiento a lo solicitado.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnologías y Sistemas Informáticos la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Ing. Richard Altinson Zavaleta Guamiz
ALCALDE